

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.- Local comercial en planta baja, sin distribución interior, sito en el paraje llamado de Matías Baños, término municipal de la villa de Torre Pacheco, con una superficie construida de 177 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Aragón; Sur, calle Cataluña; Este, doña Caridad León Clemente, y Oeste, más propiedad de doña María Victoria León Clemente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, en el libro 380 de Torre Pacheco, folio 190, finca número 25.986, inscripción 3.

Tipo de subasta: Trece millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (13.345.000 pesetas).

Dado en San Javier a 2 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Número 12599

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 460/94, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 3 de noviembre de 1997 y hora de las 10, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad la escritura de constitución de la hipoteca, que la cantidad de 14.569.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1997 y hora de las 10, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.569.600 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás

postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018046094, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Nueve.- Piso sexto, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros y setenta y metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con vuelo de la calle de Castillo Olite; por la derecha entrando, con propiedad de don Mariano Carrillo, rellano y caja de escalera; por la espalda, con vuelo de la planta baja, caja de ascensor y rellano de escaleras, y por la izquierda, con dicha caja de ascensor y rellano de escaleras y propiedad de don José Torres Botella y don Agustín Contreras Martínez. Forma parte del edificio Cúspide, en la calle Castillo Olite, de Cartagena. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.321, libro 324, folio 167, finca 32.151,2.

En Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.